ACTA ACLARATORIA

EL CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA

Deja Constancia:

Que la Entidad suscribió el contrato SAMC-0001-CTC-2024 cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE CALIDAD CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS NTC 5555 Y 5581 (PROGRAMAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y SUS REQUISITOS)

Que, por error involuntario de digitación en la clausula PRIMERA del documento "ACTA DE MODIFICACIONES CONTRACUTALES" la cual modifica la Clausula Tercera del contrato correspondiente a "Valor del Contrato y forma de pago" se indicó que: "EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA pagará el valor del contrato mediante doce (12) pagos mensuales y un ***último*** pago correspondiente a la fracción de tiempo de la siguiente manera". Sin embargo, la expresión "último" no correspondía a la intención de la Entidad al modificar los pagos, por lo cual por medio de la presente acta se indica que la CLÁUSULA PRIMERA del modificatorio es la siguiente:

"**PRIMERA**: Modificar la cláusula tercera – Valor del contrato y forma de pago- el cual quedara así:
Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato será hasta la suma de CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VIEINTIOCHO PESOS ($ 160.881.128), que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.
EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA pagará el valor del contrato mediante doce (12) pagos mensuales y un pago correspondiente a la fracción de tiempo de la siguiente manera: Se pagará mes vencido, previa certificación de cumplimiento del servicio por parte del supervisor durante el periodo mensual o fracción que corresponda de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. La cuenta de cobro o factura debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos: 1. Factura 2. Formato informe de cumplimiento 3. Formato acta de pago y supervisión 4. Acreditación del pago de estampillas (Pro ancianos, pro desarrollo científico) 5. Acreditación de pago de seguridad social. 6. Certificación bancaria Cada pago se realizará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro junto con los demás requisitos, en dado caso de rechazarse la misma para subsanar documentos, dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que el contratista subsane los respectivos informes y/o documentos que soportan la cuenta de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato."

Por lo anterior, la Entidad se permite subsanar dicha inconsistencia indicando la correcta forma de pago para el presente contrato.

Dada en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

Sin otro particular,

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
Director General
Centro Tecnológico de Cúcuta

Proyectó: Claudia C. Parra Sanchez.